

**REGISTRO DE INTERESES DE BIENES PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE
TERUEL**

**DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES, CON INFORMACIÓN DE LA
PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES**

CORPORACIÓN: AÑOS 2023/2027

APELLIDOS Y NOMBRE: REDÓN BENEDICTO BEATRIZ

CARGO: CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En Teruel, a 14 de junio de 2023



DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES

1.- BIENES DEL PATRIMONIO PERSONAL INMOBILIARIO ^[1]

Inmuebles urbanos

Descripción y provincia de localización	Derechos sobre el bien ^[2]	Porcentaje participación	Fecha de adquisición	Título de Adquisición	Inscripción Registral
VIVIENDA, GARAJE Y TRASTERO EN TERUEL	PLENO DOMINIO	100%	20-11-2019	COMPRAVENTA	37755
GARAJE EN TERUEL	PLENO DOMINIO	100%	20-11-2019	COMPRAVENTA	37769
SOLAR URBANO EN EL CASTELLAR	PLENO DOMINIO	100%			

Inmuebles rústicos

Descripción y provincia de localización	Derechos sobre el bien ²	Porcentaje participación	Fecha de adquisición	Título de Adquisición	Inscripción Registral

2.- BIENES DEL PATRIMONIO PERSONAL MOBILIARIO

Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. (Señalar el número y la entidad emisora, así como el porcentaje de participación y la fecha de adquisición).

Fondos de Inversión y planes de pensiones	
ENTIDAD	VALOR ESTIMADO
Depósitos en cuentas corrientes o de ahorro	
Cuentas corrientes o de ahorro (Indicar la clase de depósito, sin necesidad de señalar la entidad bancaria)	SALDO MEDIO SUMATORIO DE TODOS LOS DEPÓSITOS DE LAS CUENTAS
Diversos depósitos en entidades financieras	
Vehículos, embarcaciones y aeronaves	
MARCA/MODELO	FECHA ADQUISICIÓN
VEHICULO MAZDA 6	2019

3.- CARGAS: DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRÉSTAMOS (DESCRIPCIÓN)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	SALDO PENDIENTE
PRESTAMO HIPOTECARIO	20-11-2019	90.000€	77.725€
OTRAS DEUDAS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS, SENTENCIAS O CUALQUIER OTRA CAUSA			

^[1]De conformidad con lo establecido en el artículo 31.1.a) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

^[2]Por ejemplo, se indicará pleno dominio, nuda propiedad, usufructo...